



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO 80511, FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 10 de diciembre de 2025, y con fundamento en lo establecido en la Cláusulas Séptima y Octava del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del FINTAB, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, del Fideicomiso 80511 denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco "FINTAB", se reunieron los integrantes del Comité Técnico y sus participantes de manera híbrida, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y de forma virtual a través de una plataforma de videoconferencia, contando con la asistencia de los siguientes: CC. José Roberto Núñez Romero, en calidad de presidente suplente; Juan Basilio Taracena Gordillo, en calidad de vocal suplente; Eduardo Estañol Vidrio, en calidad de vocal; los invitados permanentes Luis Gerardo del Hoyo Íñiguez, representante de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en su calidad de Fiduciaria y el comisario suplente Raúl Montoya González; Bertha Guadalupe Hernández Everardo, como coordinadora administrativa del FINTAB y Paulina Calderón Mujica, como secretaria de actas.

Con la finalidad de iniciar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FINTAB, José Roberto Núñez Romero, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, dio la más cordial bienvenida a los asistentes.

Acto seguido, se procedió al desahogo del Orden del Día otorgando el uso de la palabra a la secretaria de actas del Fideicomiso, Paulina Calderón Mujica en los términos siguientes:

- I. Bienvenida;
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;
- III. Instalación de la sesión;
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- V. Lectura y ratificación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 28 de julio de 2025;
- VI. Seguimientos de acuerdos;
- VII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno:
 - 7.1 Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Fideicomiso, en lo relativo al corte de julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio 2025;
 - 7.2 Discusión y aprobación, en su caso, para la adecuación de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB, adaptándolas al Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del FINTAB;
 - 7.3 Discusión y aprobación, en su caso, de la cancelación del contrato de comodato que se autorizó en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del FINTAB, a favor del Instituto Politécnico Nacional por la solicitud de uso del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Multiusuario" para el proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco";
 - 7.4 Discusión y aprobación, en su caso, del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio 2026 del FINTAB;
 - 7.5 Discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2026 del FINTAB;
 - 7.6 Discusión y aprobación, en su caso, del anteproyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2026 del FINTAB;
 - 7.7 Discusión y aprobación, en su caso, correspondiente a la contratación de los servicios contables para el ejercicio 2026 del FINTAB, con cargo a la partida 33104 del Presupuesto Operativo Anual;
 - 7.8 Discusión y aprobación, en su caso, para iniciar los trámites de la renovación de la celebración del contrato de comodato, por una unidad vehicular a asignar al FINTAB, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026;

7.9 Discusión y aprobación, en su caso, para iniciar los trámites de la renovación de la celebración del contrato de comodato del bien inmueble, entre el FINTAB y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026;

VIII. Asuntos de carácter informativo:

8.1 Presentación para conocimiento de los integrantes de la Rendición de Cuentas de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa de este Fideicomiso, correspondiente al período trimestral, julio-septiembre 2025, respecto del uso de las facultades conferidas mediante Instrumento Público No. 63,240;

8.2 Presentación para conocimiento de los integrantes, relativo al informe de la coordinadora administrativa, respecto del estado que guarda el FINTAB:

1. El informe del saldo de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, al corte 30 de noviembre de 2025;
2. La presentación del presupuesto operativo anual 2025, ejercido contra el autorizado del Fideicomiso, con corte al 30 de noviembre de 2025;
3. Ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos al 30 de noviembre de 2025;

8.3 Presentación para conocimiento de los integrantes del Informe Final derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento número SA/AEX/009/25 realizada al FINTAB por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

IX. Asuntos Generales;

X. Lectura y ratificación de acuerdos;

XI. Clausura de la Sesión.

II. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.

En uso de la palabra Paulina Calderón Mujica, en su calidad de secretaria de actas, procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presente los servidores públicos que integran este comité, así como los invitados permanentes.

Contando con la siguiente asistencia:

Tabla 1:

Nombre	Representa	Participación
José Roberto Núñez Romero	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente suplente, con voz y voto de calidad
Juan Basilio Taracena Gordillo	Titular de la Unidad de Fideicomisos e Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal suplente, con voz y voto
Eduardo Estañol Vidrio	Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET)	Vocal, con voz y voto
Raúl Montoya González	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario suplente, con voz y sin voto
Luis Gerardo del Hoyo Iñiguez	Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en su carácter de Fiduciaria	Invitado permanente, con voz y sin voto
Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Dirección de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Coordinadora Administrativa, con voz y sin voto
Paulina Calderón Mujica	Subdirección de Desarrollo Industrial de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Secretaria de Actas, con voz y sin voto

B
 J
 J
 J
 J



Por lo que, una vez terminado el pase de lista y verificación de sus nombramientos y designaciones, informa al presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, José Roberto Núñez Romero, que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en las Cláusulas Séptima y Octava del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso (**Anexo 1. Lista de asistencia con firmas autógrafas**).

III. Instalación de la sesión.

En uso de la palabra el presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso José Roberto Núñez Romero informa que siendo las 10:06 horas del 10 de diciembre de 2025 y que al existir quórum legal declara formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, por lo que los Acuerdos que aquí se tomen, serán válidos para los efectos correspondientes.

Por lo que, una vez escuchadas las palabras por parte del presidente suplente, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO: A01-FINT.AB.SO.03/10.12.2025-R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en las cláusulas Séptima y Octava del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y en el artículo 29 de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

En atención al punto siguiente, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica dio lectura al orden del día, el cual fue previamente circulado entre los miembros del Comité Técnico.

Una vez leído, sometió a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno su aprobación, a efecto de realizar la modificación correspondiente para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, FINTAB, del ejercicio 2025, conforme a la siguiente estructura:

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida;
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;
- III. Instalación de la sesión;
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- V. Lectura y ratificación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 28 de julio de 2025;
- VI. Seguimientos de acuerdos;
- VII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno:
 - 7.1 Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Fideicomiso, en lo relativo al corte de julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio 2025;
 - 7.2 Discusión y aprobación, en su caso, para la solicitud de cancelación del ACUERDO 01SO-0204-2025-A12S de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del FINTAB y presentación de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB, adaptándolas al Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del FINTAB;
 - 7.3 Discusión y aprobación, en su caso, de la cancelación del contrato de comodato que se autorizó en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del FINTAB, a favor del Instituto Politécnico Nacional por la solicitud de uso del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Multiusuario" para el proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco";

- 7.4 Discusión y aprobación, en su caso, del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio 2026 del FINTAB;
 - 7.5 Discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2026 del FINTAB;
 - 7.6 Discusión y aprobación, en su caso, del anteproyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2026 del FINTAB;
 - 7.7 Discusión y aprobación, en su caso, correspondiente a la contratación de los servicios contables para el ejercicio 2026 del FINTAB, con cargo a la partida 33104 del Presupuesto Operativo Anual;
 - 7.8 Discusión y aprobación, en su caso, para iniciar los trámites de la renovación de la celebración del contrato de comodato, por una unidad vehicular a asignar al FINTAB, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026;
 - 7.9 Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del FINTAB para el ejercicio 2026;**
- VIII. Asuntos de carácter informativo:
- 8.1 Presentación para conocimiento de los integrantes del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco firmado el 6 de octubre de 2026;**
 - 8.2 Presentación para conocimiento de los integrantes de la Rendición de Cuentas de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa de este Fideicomiso, correspondiente al período trimestral, julio-septiembre 2025, respecto del uso de las facultades conferidas mediante Instrumento Público No. 63,240;
 - 8.3 Presentación para conocimiento de los integrantes, relativo al informe de la coordinadora administrativa, respecto del estado que guarda el FINTAB:
 - 1. El informe del saldo de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, al corte 30 de noviembre de 2025;
 - 2. La presentación del presupuesto operativo anual 2025, ejercido contra el autorizado del Fideicomiso, con corte al 30 de noviembre de 2025;
 - 3. Ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos al 30 de noviembre de 2025;
 - 8.4 Presentación para conocimiento de los integrantes del Informe Final derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento número SA/AEX/009/25 realizada al FINTAB por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;
- IX. Asuntos Generales;
- X. Lectura y ratificación de acuerdos;
- XI. Clausura de la Sesión.

Después de dar lectura al orden del día, los miembros del Comité Técnico se dan por enterados de las modificaciones y por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO: A02-FINTAB.SO.03/10.12.2025-R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Octava del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y en el artículo 29 de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, aprueban la modificación del orden del día para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del FINTAB.

V. Lectura y ratificación, en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 28 de julio de 2025.

En el desahogo de este punto, Paulina Calderón Mujica, secretaria de actas del Comité Técnico del Fideicomiso, hizo mención que, dentro de la carpeta de trabajo previamente enviada a través del enlace en correo electrónico, junto con la convocatoria de la presente sesión, se encuentra copia simple del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del FINTAB, celebrada el 28 de julio de 2025 debidamente formalizada.



Asimismo, informó que el acta en mención se encuentra en resguardo; a su vez, fue enviada en copia simple a los integrantes del Comité Técnico y en original a Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Dirección Fiduciaria, tal como se estipula en el artículo 33 de las Reglas de Operación del FINTAB.

Por lo anterior, se solicitó a los miembros del Comité Técnico la dispensa de la lectura del acta referida en el párrafo anterior, ya que su contenido es de conocimiento de los presentes.

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A03-FINTAB.SO.03/10.12.2025-R

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, aprueban por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del FINTAB, celebrada el 28 de julio de 2025, la cual se encuentra debidamente firmada y resguardada, dándose por enterados de su contenido respectivo y ratificándolo.

VI. Seguimientos de acuerdos.

En el presente punto, Paulina Calderón Mujica, secretaria de actas, informó a los integrantes del Comité Técnico que les fue entregada una nota informativa que contiene el avance y seguimiento de los acuerdos que se encuentran en proceso celebrados en cada una de las sesiones anteriores del Comité Técnico del fideicomiso.

Asimismo, mencionó que fue anexa en la carpeta de trabajo previamente enviada junto con la convocatoria y orden del día, para su consulta y análisis (**Anexo 2. TURISMO/DFE/FINTAB/049/2025 Nota informativa del seguimiento de acuerdos**).

La secretaria de actas expuso todas las acciones realizadas, comentando que continuarán en proceso de atención varios acuerdos, mismos que se integran en la siguiente tabla.

Tabla 2.

ACUERDO	
Acuerdo número	
SO02-12092024-A15	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los incisos S) y W) de la Cláusula Octava del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulados en los incisos s) y w) del Artículo 31 de las Reglas de Operación, toman conocimiento del informe presentado por la Coordinadora Administrativa relativo al estatus de los proyectos autorizados durante el período 01 de enero del 2019 al 31 de agosto 2024 e instruyen a la Coordinadora Administrativa respecto al proyecto "Construcción de una planta embotelladora para el proceso y distribución de bebidas elaboradas con frutas naturales" autorizado a favor de la denominada Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. a solicitar a la Unidad de Apoyo Jurídico de la SEDEC como cabeza de sector de este Fideicomiso su opinión jurídica respecto a la rescisión del contrato toda vez que, el tiempo estipulado de doce meses para la construcción de la planta transcurrió asimismo, se le instruye también a solicitar al Tabasco Business Center quien es beneficiario del proyecto "Construcción de Infraestructura para un Dren Pluvial", un informe de resultados y estatus del mismo.
Número de Sesión	Gestiones realizadas
Segunda Sesión Ordinaria 2024	1. El Comité Técnico tomó conocimiento respecto al informe señalado e instruyen a la coordinadora administrativa respecto al proyecto "Construcción de una planta embotelladora para el proceso y distribución de bebidas elaboradas con frutas a favor de la denominada Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. 1.1 Se solicitó a la Unidad de Apoyo Jurídico de la SEDEC su opinión jurídica respecto a la rescisión del contrato, la cual fue remitida y determinó que es procedente la rescisión del contrato, en seguimiento, se le envió mediante correo y de manera física el oficio: TURISMO/DFE/034/2025 el 17 de febrero de 2025, a la Lic. Patricia Izarra Aviña, Presidenta de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual S.C.L.,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table area.]



	<p>donde se le hace de su conocimiento del inicio de la RESCISIÓN del Contrato de Donación y Condicionado, referente al cual remitió correo electrónico el 11 de marzo de 2025, donde nos agradece el tiempo otorgado para concluir con el proceso de Rescisión del Contrato.</p> <p>1.2 Cabe hacer mención que el 15 de julio de 2025 se envió el memorándum TURISMO/DFE/FINTAB/025/2025 a la Unidad de Apoyo Jurídico para la revisión del Convenio de Revocación del Contrato de Donación con Condición y se proceda a lo conducente.</p> <p>1.3 Para la elaboración y revisión del proyecto Convenio de Revocación del Contrato de Donación con Condición, se le solicitó, vía correo electrónico, a la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. la documentación completa referente a su apoderado legal.</p> <p>1.4 El 23 de septiembre de 2025, se envió vía correo electrónico el Convenio de Revocación del Contrato de Donación y Condicionado (revisado por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado), a la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L., para su revisión.</p> <p>1.5 El 6 de octubre de 2025, se recibió nuevamente el Convenio vía correo electrónico, donde la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. realizó unos cambios, los cuales se realizaron, finalizando el documento.</p> <p>1.6 Del 20 al 29 de octubre de 2025, se gestionaron las cotizaciones con las Notarías Públicas para la protocolización de la firma del Convenio.</p> <p>1.7 El 4 de noviembre de 2025, vía correo electrónico, se le informó al representante legal que la fecha para la firma del documento sería el 18 de noviembre (previamente acordada con el representante legal).</p> <p>1.8 El 14 de noviembre de 2025, se envió correo electrónico, donde se informa el cambio del Convenio por recomendación del Notario Público (La fecha de la firma se había programado para el 18 de noviembre, donde acudiría un representante legal que no tiene las facultades para actos de dominio).</p> <p>1.9 El 2 de diciembre de 2025, se envió nuevamente a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo para la revisión del proyecto, con los cambios realizados (incluye la inclusión del Consejo de Administración quien tiene la facultad de traslado de dominio).</p> <p>2. Asimismo se le instruyó a la Coordinadora a solicitar al Tabasco Business Center quien es beneficiario del proyecto "Construcción de Infraestructura para un Dren Pluvial", un informe de resultados y estatus del mismo, respecto a lo anterior se envió oficio: SEDEC/DGFF/FINTAB/089/2024 al Lic. Edmundo Javier Díaz Sáenz el día 30 de septiembre del presente año, donde se le solicitó la justificación de la existencia de postes de la Comisión Federal de Electricidad mismos que, previo al otorgamiento en comodato del citado predio no existían.</p> <p>2.1 El 12 de febrero de 2025, se sostuvo reunión virtual, con el Lic. Alberto Flores Blanco - Director Comercial, la Lic. Marcela Calderón Hernández, ambos del Grupo Marqués, con el Lic. Benjamín Castillo Gómez - Jefe de Operaciones del Parque Industrial TBC, con el Lic. Edmundo Javier Díaz Sáenz - Administrador Único del Tabasco Business Center S.A. de C.V., con Talina Ferrer Cadenas - Subsecretaría de Desarrollo Económico, Roger Herrera Rodríguez - Director de Impulso y Promoción de Inversiones y Juan Carlos Calderón Alipi - Subdirector de Atención a Inversionistas, donde se trató el acercamiento con Gobierno Estatal y CFE para el retiro de la línea provisional colocada en terrenos del FINTAB, donde se llegó al acuerdo que Roger Herrera Rodríguez le dará seguimiento a dicho tema.</p> <p>2.2 El 30 de septiembre de 2025, se entregó memorándum número TURISMO/DFE/FINTAB/037/2025 donde se solicitó a Rodger del Jesús Herrera Rodríguez Director de Impulso y Promoción de Inversiones el seguimiento al tema.</p> <p>2.3 El 3 de octubre de 2025, se recibió el memorándum número TURISMO/SDE/DIPI/291/2025 de parte de Rodger del Jesús Herrera Rodríguez Director de Impulso y Promoción de Inversiones, informando que el 1 de octubre del presente año se llevó a cabo una reunión con la CFE, donde se planteó la problemática y se comprometieron a revisar el caso con las distintas áreas, aclarando que en caso de que tuvieran que realizar una obra de infraestructura para solventar la problemática, dicha obra se contemplaría el año entrante.</p> <p>2.4 El 31 de octubre de 2025, se recibió el memorándum número TURISMO/SDE/DIPI/0339/2025 de parte de Rodger del Jesús Herrera Rodríguez Director de Impulso y Promoción de Inversiones, informando que el 4 de noviembre de 2025, sostendrán nuevamente una reunión con CFE en las instalaciones del Parque Tabasco Business Center.</p>
Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo pendiente
ACUERDO	
Acuerdo número	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los incisos S) y W) de la Cláusula Octava del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulados en los incisos s) y w) del Artículo 31 de las Reglas de Operación, toman conocimiento del informe presentado por la Coordinadora Administrativa relativo al Informe Final de la auditoría financiera y de cumplimiento No. SAGP/AEX/032/2024 practicada a este Fideicomiso para el Desarrollo Industrial en su periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2023, misma que continúa en proceso hasta que la Secretaría de la Función Pública

✓

⊗


L



B +

⊗



SO02-12092024-A16	determine su cierre e instruyen a la Coordinadora Administrativa, a incluir la citada auditoría en los "Asuntos pendientes" de la entrega-recepción para que se dé seguimiento por la administración entrante.
Número de Sesión	Gestiones realizadas
Segunda Sesión Ordinaria 2024	El Comité Técnico tomó conocimiento respecto Informe Final de la Auditoría SAGP/AEX/032/24 realizada a este fideicomiso, misma que continúa en proceso hasta que la actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno determine su cierre, cabe señalar que ya se inició la investigación correspondiente.
Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo pendiente
ACUERDO	
Acuerdo número	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los Incisos S) y W) de la Cláusula Octava del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulados en los incisos s) y w) del Artículo 31 de las Reglas de Operación, toman conocimiento del informe presentado por la Coordinadora Administrativa respecto de las observaciones presentadas derivado del proceso de Entrega - Recepción del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, solicitando que en próxima sesión se informe lo correspondiente.
SO04-11122024-A08	
Número de Sesión	Gestiones realizadas
Cuarta Sesión Ordinaria 2024	<p>El Comité Técnico tomó conocimiento respecto al informe de la Entrega - Recepción del Fideicomiso por la Administración anterior, mismo que se encuentra en proceso y bajo revisión del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, ante las observaciones realizadas.</p> <p>Se informa que el 10 de julio de 2025 recibimos el oficio número SABG/DGOCV/OIC-TURISMO/473/07/2025, donde se acordó que se tiene por concluida la etapa de requerimiento de información o aclaraciones adicionales en el presente expediente.</p> <p>El 16 de julio de 2025, se recibió el oficio número SABG/SA/DGOCV/OIC-DQ-TURISMO/206/07/2025 donde se solicita que se ratifique las observaciones no solventadas, y que además se pudo ampliar y/o aportar datos o indicios que permitan advertir alguna presunta responsabilidad administrativa en un plazo de 10 días hábiles.</p> <p>El 15 de agosto de 2025, se respondió con el oficio número TURISMO/DFF/148/2025 donde se ratificaron 2 observaciones no solventadas: una referente a que se requiere el acta de sesión del Comité para la celebración de 2 convenios de cooperación; y la otra, respecto a que se encontró un Contrato de Comodato entre el FINTAB y el Centro de Transferencia Tecnológica del Sector Energético del Estado de Tabasco, A.C. con vigencia de 6 años y que feneció el 30 de octubre de 2024, que no se encontró convenio alguno de terminación anticipada, y que cuando se realizó una visita de supervisión en noviembre de 2024, se visualizó un edificio en pésimas condiciones incumpliendo con lo establecido en el contrato. Además, se manifestó que 2 observaciones fueron solventadas.</p> <p>El 11 de septiembre de 2025, se recibió el oficio número SABG/SA/DGOCV/OIC-DQ-TURISMO/235/09/2025 donde se solicitó lo siguiente: a) En relación con lo manifestado en la observación 2, deberá informar el daño o afectación ocasionados al fideicomiso; b) Con relación a la observación 4, deberá remitir copia certificada del contrato de comodato celebrado entre el FINTAB y el Centro de Transferencia Tecnológica del Sector Energético del Estado de Tabasco.</p> <p>El 26 de septiembre de 2025, se respondió con el oficio número TURISMO/DFF/170/2025 donde se entrega la información solicitada.</p>
Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo pendiente
ACUERDO	






Acuerdo número	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece el inciso C) de la Cláusula Novena del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y el inciso C) del Artículo 31 de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación, aprueban por unanimidad la Tercera Modificación y Re - expresión de las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB), en los términos que se presentan en el documento anexo, que forma parte integral de la presente y que se da por reproducida íntegramente, entrando en vigor una vez aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso e instruyen a la Coordinadora Administrativa a llevar a cabo los actos jurídicos que se desprendan para el cumplimiento del presente Acuerdo.
OISO-02042025-A125	
Número de Sesión	Gestiones realizadas
Primera Sesión Ordinaria 2025	<p>El Comité Técnico tomó conocimiento respecto a la Tercera Modificación y Re - expresión de las Reglas de Operación del FINTAB, mismas que entrarán en vigor una vez firmado el Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso FINTAB.</p> <p>El 6 de octubre de 2025, se firmó del Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso FINTAB entre la Secretaría de Administración y Finanzas y la fiduciaria NAFIN. Se encuentra en proceso de protocolización.</p> <p>Se presentará en la Tercera Sesión Ordinaria adecuaciones a la Tercera Modificación y Re - expresión de las Reglas de Operación del FINTAB que fueron aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del FINTAB del 2 de abril de 2025.</p>
Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo pendiente
ACUERDO	
Acuerdo número	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece los incisos f), g), h), v) y w) de la cláusula octava del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, así como los incisos f), g), h), v) y w) del artículo 31 de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación, acuerdan solicitarle al Instituto Politécnico una proyección y vigencia de varios años del proyecto y en ese caso prorrogar el comodato por más temporalidad, esto con la finalidad de darle certeza jurídica a su petición. Por lo que, autorizan por unanimidad de votos, una vigencia de doce meses del comodato a favor del Instituto Politécnico Nacional, el inmueble denominado "Edificio Multiusuario" ubicado en el lote 12-A, manzana 3 del fraccionamiento industrial Tabasco Business Center en la Ranchería Pechucalco Segunda Sección en el municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 2,500 m2 (Dos mil quinientos metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: al noreste en (61.78m) sesenta y un metros, setenta y ocho centímetros con lote (11) once y (2.49m) dos metros, cuarenta y nueve centímetros con lote (10) diez; al sureste en (41.27m) cuarenta y un metros, veintisiete centímetros con lote (12 b) dice B; al suroeste en (56.88m) cincuenta y seis metros, ochenta y ocho centímetros con el lote (13) trece y al noroeste en (41.90m) cuarenta y un metros, noventa centímetros con Circuito Tabasco Poniente. El inmueble cuenta en su interior con 161 bienes muebles relacionados en el anexo 11, como si al presente acuerdo se insertase, mismos que también se autorizan en comodato. Para desarrollar el proyecto Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco. Inmueble propiedad de este Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, amparado bajo el testimonio de la escritura No.1583, volumen 47 de fecha veintisiete de mayo año dos mil veintidós. Por lo anterior, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a iniciar los trámites correspondientes para celebrar un Contrato de Comodato del bien inmueble con menaje de 161 bienes muebles a favor del Instituto Politécnico Nacional, por una vigencia de doce meses, para dar cumplimiento al presente acuerdo e incluir en el mismo lo relativo a que el inmueble entregado en comodato deberá ser única y exclusivamente para la ejecución del proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco". Las mejores realizadas al bien inmueble en cuestión, en materia de mantenimiento correrán por cuenta del Instituto Politécnico Nacional, mismas que al término de la vigencia del contrato quedarán a favor del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco y no le serán retribuidas de ninguna manera. Los gastos que se generen con motivo de la operatividad en el inmueble entregado en comodato tales como servicios básicos de luz, agua, internet, telefonía o cuotas al Parque Industrial Tabasco Business Center, serán responsabilidad del Instituto Politécnico Nacional quien, al término de la vigencia del comodato del bien inmueble otorgado, deberá finiquitar cada uno de los servicios. En caso de incumplimiento al Contrato de Comodato y proyecto correspondiente, se quedará sujeto a lo que de conformidad dicte el artículo 24 de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso.
OISO-02042025-A135	

J

[Handwritten signature]

E
B +

[Handwritten signature]



Número de Sesión	Gestiones realizadas
Primera Sesión Ordinaria 2025	<p>El Comité Técnico tomó conocimiento respecto de la solicitud de comodato del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Edificio Multiusuario" a favor del Instituto Politécnico Nacional para el Proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco", donde acuerdan solicitarle al Instituto Politécnico una proyección y vigencia de varios años del proyecto y en ese caso prorrogar el comodato por más temporalidad, por lo que, autorizan por unanimidad de votos, una vigencia de 12 meses el comodato a favor del Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>El 29 de mayo de 2025, se entregó físicamente a la Ing. Lilliana Isabel González Pérez, el oficio número TURISMO/DFE/099/2025 donde se le informa al Instituto Politécnico Nacional que el comodato del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Edificio Multiusuario" fue aprobado con una vigencia por un año, de igual forma se le solicitó la justificación donde se manifieste la proyección y vigencia del proyecto al 2030. En ese acto les fue entregado 3 originales del Contrato de Comodato.</p>
	<p>El 25 de junio de 2025, vía correo electrónico, el Instituto Politécnico Nacional solicitó el archivo en editable para realizar varios cambios al Contrato de Comodato. Ese mismo día, se envió el archivo editable.</p> <p>El 2 de julio de 2025, vía correo electrónico, enviamos el anexo del Contrato de Comodato que corresponde al Inventario de Bienes Muebles del FINTAB.</p> <p>Desde el 19 de junio de 2025 hasta la solicitud de enviar nuevamente el Contrato de Comodato ya formalizado, se estuvo en comunicación con personal del proyecto Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco la Ing. Lilliana Isabel González Pérez.</p> <p>El 2 octubre de 2025, recibimos vía correo electrónico, la solicitud nuevamente para la formalización del Contrato de Comodato. El 7 de octubre de 2025, vía correo electrónico, enviamos el Contrato de Comodato para la firma.</p> <p>Continuamos sin recibir respuesta de la firma del Contrato de Comodato; por lo que, el 23 de octubre de 2025, enviamos vía correo electrónico una solicitud de requerimiento del documento firmado y que se tenía que entregar a más tardar el 4 de noviembre de 2025, mencionando que habían pasado 6 meses sin la formalización, lo que pudiera generar una observación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>El 27 de noviembre de 2025, vía correo electrónico, recibimos una notificación explicando que aún no ha sido posible concretar la firma del contrato, porque no han tenido una opinión previa del Abogado General del IPN.</p>
Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo pendiente
ACUERDO	
Acuerdo número	<p>Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Octava, inciso W) del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como los artículos 29 y 31, incisos s) y w) de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman de conocimiento el seguimiento de acuerdos presentado e instruyen a la Coordinadora Administrativa dar continuidad a los acuerdos en proceso hasta su conclusión y, a su vez, se informe al comité. Destacando los siguientes:</p>
A05-FINTAB.SO.02/28.07.2025-S	<p>1. Solicitar informe al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sobre la investigación referente al cierre de auditoría 2023.</p> <p>2. Solicitar informe a la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico sobre el estatus del proyecto de Aceleración y fortalecimiento productivo de las MIPYMES para el aprovechamiento de la Reforma Energética.</p>
Número de Sesión	Gestiones realizadas
Segunda Sesión Ordinaria 2025	<p>1. Se solicitó el informe al Órgano Interno de Control (OIC) de la de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sobre la investigación referente al cierre de auditoría 2023.</p> <p>1.1 El 14 de agosto de 2025, se recibió oficio número SABG/SBG/DGOCV/OIC-TURISMO/582/08/2025 referente al proyecto FNE-140627-CAPC-00067270 "Aceleración y Fortalecimiento Productivo de las MIPYMES para el Aprovechamiento de la Reforma Energética", donde comenta el Titular del OIC, que se encuentra en proceso de investigación, recayendo en el expediente SEDEC/OIC/DQ/PI-06/2024.</p> <p>2. El 31 de julio de 2025, se envió memorándum número TURISMO/DFE/FINTAB/029/2025 a la Subsecretaría de Desarrollo Económico (SDE) donde se solicita el estatus actualizado y el seguimiento que se le ha dado al cierre del proyecto FNE-140627-CAPC-00067270 "Aceleración y Fortalecimiento Productivo de las MIPYMES para el Aprovechamiento de la Reforma Energética".</p>











	<p>2.1 El 20 de agosto de 2025, se recibió el memorándum número TURISMO/SDE/109/2025 donde se informó que el proyecto se encuentra sujeto a un proceso de investigación administrativa por parte del OIC, derivado de las revisiones de entrega-recepción de la SDE y de la Dirección de Desarrollo Comercial, las cuales se encuentran registradas en los expedientes ER-OIC/09/2024, ER-OIC/03/2024 y ER-OIC/08/2024; asimismo, se ha tenido acercamientos con la Secretaría de Economía para obtener detalles del proyecto, pero hasta el momento no se ha recibido una notificación oficial, que solo les brindaron un correo electrónico del 6 de febrero remitido desde la cuenta juan.huerta@economia.gob.mx, donde aparece el proyecto mencionado en estatus de seguimiento.</p>
<p>Acuerdo concluido o pendiente</p>	<p>Acuerdo pendiente</p>
<p>ACUERDO</p>	
<p>Segunda Sesión Ordinaria 2025</p> <p>A10-FINTAB.SO.02/28.07.2025</p>	<p>Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en la cláusula Octava, incisos S) y W) de la del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulado en el artículo 31, incisos s) y w) de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación, toman conocimiento respecto al estatus que guarda el Puerto Industrial Frontera Tabasco, S.A.P.I. de C.V., sociedad de la cual el Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco se acredita como socio mayoritario. Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa que se le dé seguimiento a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrito a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo un informe sobre la situación de las acciones del FINTAB y los efectos que conllevan, derivado de la revocación del título de concesión otorgado por la SEMAR a la sociedad Puerto Industrial Frontera Tabasco, S.A.P.I. de C.V. 2. Informar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sobre la situación de las acciones del FINTAB y los efectos que conllevan, derivado de la revocación del título de concesión otorgada por la Secretaría de Marina a la sociedad Puerto Industrial Frontera Tabasco, S.A.P.I. de C.V.
<p>Número de Sesión</p>	<p>Gestiones realizadas</p>
<p>Segunda Sesión Ordinaria 2025</p>	<p>1. El 11 de septiembre de 2025, se envió memorándum número TURISMO/DFE/FINTAB/033/2025 a la Unidad de Apoyo Jurídico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para emisión de un informe jurídico respecto al estatus actual del patrimonio de la sociedad Puerto Industrial Frontera Tabasco, S.A.P.I. de C.V. y los efectos colaterales para el FINTAB como socio.</p> <p>2. Después de la opinión jurídica emitida por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 2 de diciembre de 2025, se envió a través del oficio TURISMO/DFE/FINTAB/042/2025 al OIC el informe sobre la situación de las acciones del FINTAB derivado de la revocación del título de concesión a la sociedad Puerto Industrial Frontera Tabasco, S.A.P.I. de C.V.</p> <p>El oficio TURISMO/UAJ/391/2025 (Anexo 3. Oficio) con la opinión jurídica del titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sociedad mercantil denominada Puerto Industrial Frontera, S.A.P.I. de C.V. (PIF) estuvo de acuerdo en sujetarse a las disposiciones, condiciones y marco jurídico federal que la Secretaría de Marina estableció para realizar la donación del bien inmueble y el posterior otorgamiento del Título de Concesión, por lo que, de igual manera, el PIF tuvo que sujetarse al procedimiento administrativo de revocación y a la normatividad federal que lo regula. • El incumplimiento de las obligaciones, modalidades y condiciones establecidas en el Título de Concesión Número SEMAR 1.03.24 de fecha 7 de mayo de 2024, descritas en el Antecedente Séptimo generaron causas y motivos que, de acuerdo con la MARINA, no justificaban el uso de los bienes por lo que determinó revocar el Título de Concesión aplicando y/o ejecutando las modalidades y condiciones previamente aceptadas por el PIF, es decir, la reversión de los bienes. • Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de julio de 2025, en el desahogo del punto V del orden del día, se acordó por unanimidad de votos, la disolución de Puerto Industrial Frontera Tabasco, S.A.P.I. de C.V. con fundamento en la Cláusula Cuadragésima Cuarta de sus Estatutos y en las fracciones II, III y IV del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, se acordó la liquidación de esta, de conformidad a la Cláusula Cuadragésima Quinta de sus Estatutos, sujetándose a lo dispuesto en el capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. • De acuerdo, con el procedimiento de disolución y liquidación a que se refiere el artículo 249 Bis de la citada ley general, el liquidador deberá llevar a cabo la distribución del remanente del haber social entre los socios o accionistas de forma proporcional a sus aportaciones, es decir, liquidador de la sociedad mercantil Puerto Industrial Frontera Tabasco, S.A.P.I. de C.V., deberá realizar un inventario y en su caso, un avalúo de todos y cada uno de los bienes restantes de la sociedad con la finalidad de distribuirlos de manera proporcional entre los socios accionistas. • Se sugiere que, mediante acuerdo en sesión del Comité Técnico del FINTAB, se le solicite al Presidente de la Asamblea de Accionistas de Puerto Industrial Frontera, S.A.P.I. de C.V., la



	distribución proporcional de los bienes del PIF de acuerdo con la aportación otorgada por el FINTAB.
Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo concluido

Una vez terminada la exposición y comentarios de los presentes, el Comité Técnico se da por enterado y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A04-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Novena, inciso W) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, así como los artículos 29 y 31, incisos s) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman de conocimiento el seguimiento de acuerdos presentado e instruyen a la coordinadora administrativa a dar continuidad a los acuerdos en proceso hasta su conclusión y a su vez, se informe al comité. Además, se instruye a la coordinadora administrativa lleve a cabo la siguiente acción:

1. Solicitar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno si existe una doble carpeta de investigación referente al cierre de auditoría 2023 sobre el proyecto FNE-140627-CAPC-00067270 "Aceleración y Fortalecimiento Productivo de las MIPYMES para el Aprovechamiento de la Reforma Energética".

VII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno:

7.1 Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Fideicomiso, en lo relativo al corte de julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio 2025.

Continuando el orden del día, en el uso de la voz la secretaria de actas presentó a los miembros del Comité Técnico los estados financieros correspondientes a julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio 2025 (**Anexo 4. Estados financieros de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025**).

Además, señala que los estados financieros referidos, fueron entregados a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en tiempo y forma, en formato digital, obedeciendo la normatividad aplicable.

De igual forma menciona que de acuerdo con el oficio número SAF/SE/0571/2025 recibido por parte de la Subdirección de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas se ha subido la información financiera de los meses antes referidos al enlace <https://cirrus.tabasco.gob.mx/sharing/ees69q7ua>, que fue proporcionado por el Departamento de Contabilidad Gubernamental y entregados los discos para la OFSE de los meses de septiembre de acuerdo con lo solicitado.

Por último, hace referencia que se dio cumplimiento a la entrega de un ejemplar autógrafo al Fideicomitente y a la Fiduciaria.

El Comisario Raúl Montoya González, haciendo uso de la palabra, manifiesta que, respecto a los estados financieros presentados, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se reserva el derecho de revisión y de determinar lo que haya lugar de conformidad con sus atribuciones.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:



ACUERDO: A05-FINTAB.50.03/10.12.2025-R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, en su inciso K) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31, inciso k) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, una vez revisada la información presentada por la coordinadora administrativa, por unanimidad de votos aprueban los estados financieros correspondientes a julio, agosto, septiembre y octubre de 2025.

7.2 Discusión y aprobación, en su caso, para la solicitud de cancelación del ACUERDO 0150-02042025-A125 de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del FINTAB y presentación de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB, adaptándolas al Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del FINTAB.

La secretaría de actas informó al Comité Técnico que se somete a consideración la solicitud de cancelación del Acuerdo 0150-02042025-A125, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2025, mediante el cual se realizaron ajustes a las Reglas de Operación del Fideicomiso FINTAB. Dicho acuerdo quedó sin efecto en virtud de que el Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso introdujo modificaciones adicionales que requieren una nueva adecuación normativa.

El Acuerdo 0150-02042025-A125 comprendía modificaciones en los apartados de *Fundamentación* y *Disposiciones*, así como en los artículos 23, 24, 28, 29, 31, 36, 37 y 39 de las Reglas de Operación. En términos sustantivos, estas reformas implicaron:

- La reconfiguración de la integración del Comité Técnico.
- La actualización de denominaciones institucionales de las Secretarías de Turismo y Desarrollo Económico, de Administración y Finanzas, y de Anticorrupción y Buen Gobierno.

No obstante, el **Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso (Anexo 5)** estableció ajustes adicionales que hacen necesaria la elaboración de una Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB, con el objeto de armonizar plenamente la normativa interna con el convenio suscrito.

En este sentido, la secretaría de actas informó que se llevó a cabo un comparativo (**Anexo 6. Comparativo de las reglas de operación**) y se integró la propuesta de modificación a las Reglas de Operación (**Anexo 7. Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB**), dichos documentos fueron remitidos oportunamente a la carpeta de trabajo y presentados en la sesión del Comité Técnico, a fin de someterlos a análisis y aprobación conforme a los procedimientos establecidos.

La propuesta de modificación tiene los cambios siguientes:

Tabla 3.

Propuesta de modificación	
Antecedentes	Párrafos Primero y Noveno



Fundamentación	Párrafo segundo
Disposiciones Generales	d) Fideicomitente
Objetivos Específicos del FINTAB	5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,21, 22, 23, 24, 25,26,27,28 Se hizo un reacomodo de párrafos, homologando con el Contrato
Capítulo IV Requisitos para acceder a los apoyos del FINTAB	7
Capítulo V De la presentación y revisión del proyecto	14
Capítulo VI Restricciones de los incentivos	16
Capítulo VIII Condiciones del Contrato	19
Capítulo IX Otorgamiento y verificación de la aplicación de los incentivos del FINTAB	20
Capítulo X Derechos y obligaciones de los beneficiarios	23
Capítulo XII Del Comité Técnico	28 Se hizo un reacomodo de párrafos, homologando con el Contrato
Capítulo XIII Del funcionamiento del Comité Técnico	29 Se hizo un reacomodo de párrafos, homologando con el Contrato
Capítulo XIV Del funcionamiento del fideicomiso	31 incisos a), b), c), e), j), l), u) y v)
Capítulo XVI Del Secretario de Actas	33 numeral IV, V y VI
Capítulo XVII De las atribuciones del Coordinador Administrativo	34 Se hizo un reacomodo de párrafos, homologando con el Contrato
Capítulo XVIII Del Comisario	35 Se cambió al Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso
Capítulo XIX De la vigilancia y fiscalización de los recursos y acciones del fideicomiso	36 y 37 Cambios de secretarías y Contrato
Capítulo XIX De las auditorías externas	38 Adecuación del párrafo
Capítulo XXII De las sesiones	41 Entrega de las convocatorias
Capítulo XXIII De la revisión y vigencia de las Reglas de Operación	44 Se modificó el párrafo y eliminando el artículo 44 BIS
	45 Se modificó el párrafo

En uso de la voz, el comisario suplente Raúl Montoya González, sugiere que deberá enviarse la propuesta de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB para análisis y revisión de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Una vez terminada la exposición y comentarios de los presentes, el Comité Técnico se da por enterado y adoptan el siguiente:



ACUERDO: A06-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Novena, incisos B) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como los artículos 29 y 31 incisos c) y w) de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, aprueban lo siguiente:

1. La cancelación del ACUERDO 01SO-02042025-A12S aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el 2 de abril de 2025, donde aprueban la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB.
2. Se envíe a análisis y revisión jurídica la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB presentada en la sesión de Comité Técnico a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

7.3 Discusión y aprobación, en su caso, de la cancelación del contrato de comodato que se autorizó en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del FINTAB, a favor del Instituto Politécnico Nacional por la solicitud de uso del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Multiusuario" para el proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco".

Como siguiente punto, la secretaría de actas informó al Comité Técnico sobre las gestiones realizadas para la firma del contrato de comodato entre el Fideicomiso FINTAB y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) (**Anexo 8. Gestiones realizadas para la firma del contrato de comodato**), autorizado mediante el Acuerdo 01SO-02042025-A12S en la Primera Sesión Ordinaria 2025. El contrato establece la cesión en comodato al IPN del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center, denominado "Multiusuario", con el propósito de llevar a cabo el proyecto del Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco.

1. El 2 de abril de 2025, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FINTAB mediante el Acuerdo 01SO-02042025-A13S, se autorizó por unanimidad de votos realizar el contrato de comodato a favor del IPN, con una vigencia de 12 meses, sobre el inmueble denominado "Edificio Multiusuario" ubicado en el lote 12-A, manzana 3 del fraccionamiento Industrial Tabasco Business Center en la Ranchería Pechucalco segunda sección en Cuauacán con una superficie de 2,500 m².
2. El 29 de mayo de 2025, recibió la Ing. Liliana Isabel González Pérez el oficio número TURISMO/DFF/099/2025, donde se solicitaba una justificación que manifestara la proyección y vigencia del proyecto al 2030; asimismo, se le entregó físicamente tres originales firmados del Contrato de Comodato que se celebraría entre el IPN y FINTAB y que tendría una vigencia de 12 meses, para la firma de este.
3. El 25 de junio de 2025, se recibió un correo electrónico, de parte de la Ing. Liliana Isabel González Pérez, donde solicitan se envíe al IPN copia del contrato de comodato en formato editable, para realizar cambios al archivo. Ese mismo día, se envía vía correo electrónico el archivo en formato editable.
4. El 2 de julio de 2025, se envió vía correo electrónico a la Ing. Liliana Isabel González Pérez, el Inventario de Bienes Muebles del FINTAB, el cual es anexo del contrato.
5. Posteriormente, se entabló comunicación vía telefónica con la Ing. Liliana Isabel González Pérez donde se le preguntó sobre el estatus del contrato.
6. El 20 de agosto de 2025, se recibió correo electrónico de parte de la Ing. Liliana Isabel González Pérez, explicando que aún se encontraba en espera de respuesta del Abogado General-IPN.
7. Hasta el 2 de octubre de 2025, se recibió un correo electrónico, de parte de la Ing. Liliana Isabel González Pérez donde comenta que se le ha estado dando seguimiento al tema y que se le hizo llegar la información del seguimiento al Secretario de Administración del IPN Mtro. Javier Tapia Santoyo.



8. El 6 de octubre de 2025, se recibió vía correo electrónico, que debía enviarse nuevamente el contrato con los cambios efectuados por el IPN, para la formalización de la firma.
9. El 7 de octubre de 2025, se envió vía correo electrónico, nuevamente el contrato en archivo editable para la formalización.
10. El 23 de octubre de 2025, se le solicitó vía correo electrónico, al Dr. Raúl Hernández Altamirano, Representante del Centro Mexicano para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco (CMP+L UT), la entrega del contrato de comodato firmado; además, se le comunicó que se requería para el 4 de noviembre de 2025 y que, en caso de no hacerlo, se sometería al Comité Técnico del FINTAB para la cancelación del acuerdo y con ello la revocación del uso del inmueble.
11. El 27 de noviembre de 2025, se recibió un correo electrónico de la dirección del Centro Mexicano para la Producción Más Limpia, donde explican que han realizado las gestiones necesarias para la firma del contrato del comodato, pero que el Abogado General del IPN, no ha autorizado la firma.

El comisario suplente Raúl Montoya González sugiere que se consulte a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, la ruta jurídica a proseguir derivado de que no se ha firmado el contrato de comodato.

Una vez terminada la exposición y comentarios de los presentes, el Comité Técnico se da por enterado y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A07-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Novena, incisos L) y W) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, así como los artículos 29 y 31, incisos i) y w) de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, aprueban solicitar a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, una consulta jurídica sobre qué acciones legales serían convenientes, derivado de no concretar la firma del contrato de comodato autorizado en el Acuerdo 01SO-02042025-A12S de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del FINTAB.

7.4 Discusión y aprobación, en su caso, del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio 2026 del FINTAB.

En el presente punto del orden del día, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa, presentó al Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima inciso D), la siguiente propuesta del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio 2026, conforme al siguiente:

Tabla 4.

Rubros de Ingresos	Ingreso Estimado	Anteproyecto de Ingresos
Productos	\$90,000.00	\$90,000.00
TOTAL	\$90,000.00	\$90,000.00



Saldo en Bancos (Monto aproximado al 31 de diciembre 2025)	\$1,006,158.03
Monto total (disponible + ingresos)	\$1,096,158.03

Del anteproyecto del presupuesto de ingresos es importante señalar que la cantidad \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) es una estimación de los ingresos a obtener a través de los rendimientos financieros que se generen.

Una vez expuesto el punto anterior, los miembros del Comité Técnico determinaron el siguiente:

ACUERDO: A08-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena incisos E) y W) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31 incisos e) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, aprueban el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio 2026, por la cantidad de \$1,096,158.03 (Un millón noventa y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 03/100 M.N.).

7.5 Discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2026 del FINTAB.

Como siguiente punto, la coordinadora administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo procedió a explicar a los miembros del Comité Técnico la necesidad de aprobar el Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2026 del FINTAB, con la finalidad de cumplir con los compromisos operativos y administrativos necesarios durante el citado ejercicio, lo anterior en apego a lo establecido en el inciso D) de la cláusula Décima del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y en el artículo 34 inciso H) de las Reglas de Operación. Asimismo, se presentaron las partidas que integran dicho Presupuesto de acuerdo con los siguientes conceptos:

Los gastos de cada una de las partidas inmersas en el presente Presupuesto Operativo Anual 2026, será cubierto con los ingresos que en su caso se obtengan de los rendimientos bancarios que se generan en las cuentas del Fideicomiso, así como por el saldo con el que se cuenta en el patrimonio del Fideicomiso.

Tabla 5.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO							
Programa Operativo Anual 2026							
PROYECTO	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL
Gastos de Operación	Facilitar al personal administrativo los recursos necesarios e indispensables para el correcto y eficiente desempeño de sus actividades.	No aplica	Realizar labores administrativas relacionadas con la elaboración de reportes, cotizaciones, planificación y control; así como la realización de proyecciones y el monitoreo y control presupuestal y contable.	Ingresos Propios	2000	26103	\$10,000.00
					3000	33104	\$757,000.00
						33106	\$100,000.00
						34102	\$102,500.00
						39202	\$126,658.03
Total proyecto							\$1,096,158.03
Total General:							\$1,096,158.03



Asimismo, se presentó la cédula de planteamiento con la descripción de las partidas del Presupuesto Operativo Anual del ejercicio 2026 (**Anexo 9. Cédula con la descripción de las partidas del POA 2026**).

Una vez terminada la exposición y comentarios de los presentes, el Comité Técnico se da por enterado y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A09-FINT.AB.SO.03/10.12.2025-S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena incisos E) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31 incisos e) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, aprueban el Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2026, hasta por la cantidad de \$1,096,158.03 (Un millón noventa y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 03/100 M.N.) e instruyen a la Fiduciaria a realizar los pagos correspondientes que le sean requeridos, conforme lo solicite la coordinadora administrativa y conforme la normatividad aplicable.

7.6 Discusión y aprobación, en su caso, del anteproyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2026 del FINTAB.

Siguiendo el uso de la voz Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa, con base en el Presupuesto Operativo Anual 2026 aprobado en el punto que antecede de la presente acta, presentó el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026, con apego a lo establecido en la cláusula Décima inciso D) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y en el artículo 34 inciso H) de las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, mismo que se integra de la siguiente manera:

Tabla 6.

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2026

Fuente de Financiamiento	Anteproyecto del Presupuesto de Egresos
Recursos Estatales	\$ 1,096,158.03
Ingresos Propios	\$ 1,096,158.03
TOTAL	\$ 1,096,158.03



Tabla 7.

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2026

Capítulos	Descripción	Fuentes de Financiamiento		Total	%
		Ingresos Propios	Otros (Disponible en bancos)		
2000	Materiales y Suministros	-	10,000.00	10,000.00	1%
3000	Servicios Generales	90,000.00	996,158.03	1,086,158.03	99%
TOTAL \$		90,000.00	\$ 1,006,158.03	\$ 1,096,158.03	100%

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el acuerdo.

ACUERDO: A10-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena incisos E) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31 incisos e) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, aprueban el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026, hasta por la cantidad de \$1,096,158.03 (Un millón noventa y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 03/100 M.N.) e instruyen a la Fiduciaria a realizar los pagos correspondientes que le sean requeridos, conforme lo solicite la coordinadora administrativa y conforme la normatividad aplicable.

7.7. Discusión y aprobación, en su caso, correspondiente a la contratación de los servicios contables para el ejercicio 2026 del FINTAB, con cargo a la partida 33104 del Presupuesto Operativo Anual;

En desahogo al presente punto del orden del día, haciendo uso de la voz, Paulina Calderón Mujica, en su carácter de secretaria de actas, conforme a lo estipulado en el artículo 39 de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación, presentó al Comité Técnico, tres cotizaciones de prestadores de servicios para realizar la contabilidad del Fideicomiso, para el período 01 de enero al 31 de diciembre para el ejercicio 2026 (**Anexo 10. Cotizaciones**).

De igual forma, se hizo mención que los servicios contables a contratar deberán ser prestados para realizar la contabilidad del período de 1 de enero al 30 de junio de 2026, lo anterior, debido a que se llevará a cabo la migración contable, por lo que se presentaron los ajustes a las propuestas siguientes:



Tabla 8

Propuestas para la Contratación del Despacho Contable		
Despacho	Importe Mensual incluye IVA	Total Anual incluye IVA
Reinerio Escobar Pérez	\$25,520.00	\$153,120.00
Alamilla de la Cruz y Asociados S.C.	\$23,200.00	\$139,200.00
Despacho Evia Campos y Asociados S.C.	\$15,080.00	\$90,480.00

Cabe mencionar que el despacho contable Evia Campos y Asociados, S.C., es quien le ha prestado el servicio durante ejercicios anteriores al Fideicomiso y cuenta con el conocimiento para llevar la contabilidad, aunado a que tiene un costo menor y sólo aumentó 3% respecto al ejercicio 2025.

En relación con lo anterior, los Integrantes del Comité Técnico, comentan que el despacho contable Evia Campos y Asociados, S.C., presenta las mejores condiciones económicas dado que oferta el precio más bajo, aunado a que acredita contar con experiencia para llevar a cabo la contabilidad del Fideicomiso, por lo que se propone la contratación a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2026, por un monto mensual de \$15,080.00 (Quince mil ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, cantidad que en 6 meses representa un total de \$90,480.00 (Noventa mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el siguiente:

ACUERDO: A11-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena incisos H), I) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como por lo estipulado en el artículo 31 incisos h), i) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, aprueban la contratación y pago al despacho contable Evia Campos y Asociados, S.C., e instruyen a la coordinadora administrativa a la formalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales correspondiente, por una cantidad total por seis meses por un monto de \$90,480.00 (Noventa mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, lo cual representara una cantidad mensual de \$15,080.00 (Quince mil ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Lo anterior, por concepto de prestación del servicio profesional para la elaboración de los estados financieros del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, del período del 1 de enero al 30 de junio 2025 (6 meses). Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye a la Fiduciaria a realizar los pagos correspondientes con cargo a la partida 33104 del Presupuesto Operativo Anual del ejercicio 2026, conforme lo solicite la coordinadora administrativa. De igual forma se inicien los trámites administrativos correspondientes para la migración contable.

J
B
B
T
OP

7.8 Discusión y aprobación, en su caso, para iniciar los trámites de la renovación de la celebración del contrato de comodato, por una unidad vehicular a asignar al FINTAB, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Siguiendo el orden del día, la secretaria de actas expuso que derivado del ACUERDO SO04-11122024-A14 autorizado el 11 de diciembre de 2024, el Comité Técnico autorizó un Contrato de Comodato entre el FINTAB y la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad por una unidad vehicular, mismo que vence el próximo 31 de diciembre de 2025, por lo que se somete a consideración del Comité Técnico iniciar los trámites para la celebración del contrato de comodato, entre el FINTAB y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico por una nueva vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, de la siguiente unidad vehicular:

Unidad: Jetta Europa Std a/a
Marca: Volkswagen
Modelo: 2004
Tipo: Sedán
Color: Negro ónix
Transmisión: Estándar
No. de serie: [REDACTED]
No. de motor: [REDACTED]
No. de factura: [REDACTED]
Placas: [REDACTED]

Después de revisar la situación de la unidad vehicular (**Anexo 11. Documentación vehicular**) se concluye que, la misma se encuentra a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, debidamente registrada en la Subdirección de Administración del Patrimonio del Estado a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico con número de inventario D2-2E092. Lo anterior de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Asimismo, se hizo mención que derivado de la **recomendación de la Auditoría SA/AEX/009/25 (Anexo 12)**, se envió al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas un memorándum (**Anexo 13. Memorándum TURISMO/DFE/295/2025**) donde se solicitó su apoyo para realizar los trámites administrativos correspondientes ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con la finalidad de que se conceda la justificación autorizada para llevar a cabo el contrato de comodato del vehículo asignado al Fideicomiso.

El representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno solicita al Fideicomiso FINTAB se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 9, fracción X, del Manual de Normas para Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, respecto a la autorización de los vehículos que se encuentren en comodato que tiene que emitir la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el siguiente:

ACUERDO: A12-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena incisos H), I) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como por lo estipulado en el artículo 31 incisos f), h) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, acuerdan iniciar los trámites para que la coordinadora administrativa solicite el contrato de comodato y autorizan suscribir los convenios de una unidad vehicular, con las siguientes características: Jetta Europa Std a/a, marca Volkswagen, modelo 2004, tipo sedán, color negro ónix, transmisión estándar, con número de serie



██████████, número de motor ██████████, número de factura ██████████ y placas ██████████, entre el Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco como “comodatario” y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como “comodante”, mismo que tendrá por objeto asignar de manera directa, a título gratuito y sin transferir la propiedad, el uso y disfrute del vehículo automotor usado y en condiciones regulares de carrocería e interiores, destinado única y exclusivamente para cumplir con las funciones propias y exclusivas del Fideicomiso, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, cabe señalar que los gastos por conceptos de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres y aéreos marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos bajo la partida 26103, refacciones y accesorios menores de equipos de transporte bajo la partida 29601 y mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales bajo la partida 35501, serán con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

7.9 Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del FINTAB para el ejercicio 2026.

En desahogo al presente punto del orden del día, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava inciso b) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, donde se menciona que se celebrarán las sesiones ordinarias conforme lo establezca en el calendario anual.

Por lo anterior, la coordinadora administrativa presenta la siguiente propuesta de calendario para celebrar las siguientes sesiones ordinarias de este Comité Técnico, bajo previa convocatoria por los medios establecidos, con un mínimo de cinco días de anticipación.

Tabla 9

2026	Día estimado	Sesión Ordinaria
Marzo	Entre el 23 y 27	Primera
Junio	Entre el 25 y 29	Segunda
Septiembre	Entre el 24 y 28	Tercera
Diciembre	Entre el 23 y 30	Cuarta

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el siguiente:

ACUERDO: A13-FINTAB.SO.03/10.12.2025-R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en la Cláusula Novena contenida en la Tercera Modificación al Contrato del Fideicomiso y al artículo 28 de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, aprueban la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2026, estipulando que este podrá ser modificado según las necesidades o la agenda de los integrantes del Comité Técnico.

VIII. Asuntos de carácter informativo:

8.1 Presentación para conocimiento de los integrantes del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco firmado el 6 de octubre de 2026.

En uso de la voz, el vocal suplente Juan Basilio Taracena Gordillo, mencionó que se llevó un trabajo extenso sobre la actualización del Contrato de Fideicomiso, con el objetivo de integrar en un solo instrumento jurídico todas las modificaciones que se han llevado a cabo.



Además, mencionó que las principales actualizaciones son referentes al funcionamiento del Comité Técnico y su intervención; de igual manera, se modificó en cuanto a los fines, homologando conforme a la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en cuanto a la distribución de los bienes; por lo que la cláusula Cuarta inciso E), quedó de la siguiente forma:

Tabla 10

Anterior Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso	Actualizado Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso
E) Poner a disposición de los inversionistas que generen y mantengan las actividades económicas indicadas en esta cláusula, bienes muebles e inmuebles del "FIDEICOMISO", que pueden ser objeto de enajenación o transferencia mediante la participación en la constitución de sociedades mercantiles, contratos de compraventa, arrendamiento, donación, comodato o por cualquier otro instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de acciones o de partes sociales que, en su caso realice, "LA FIDUCIARIA" a través del Coordinador Administrativo del "FIDEICOMISO", en cualesquiera sociedades mercantiles constituidas de conformidad con las leyes mexicanas y que tengan por objeto preponderante el desarrollo de las actividades económicas antes mencionadas.	E) Poner a disposición de los inversionistas que generen y mantengan las actividades económicas indicadas en esta cláusula, o al servicio de los Poderes del Estado, de los Órganos Constitucionales Autónomos o de los Municipios bienes muebles e inmuebles del FIDEICOMISO , que puedan ser objeto de enajenación o transferencia mediante la participación en la constitución de sociedades mercantiles, contratos de compraventa, arrendamiento, donación, comodato o por cualquier otro instrumento jurídico incluyendo la suscripción de acciones o de partes sociales que, en su caso realice, LA FIDUCIARIA a través del Coordinador Administrativo, en cualesquiera sociedades mercantiles constituidas de conformidad con las leyes mexicanas y que tengan por objeto preponderante el desarrollo de las actividades económicas antes mencionadas; o para destinarlos a los Poderes del Estado, de los Órganos Constitucionales Autónomos o de los Municipios conforme la normativa aplicable.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el siguiente:

ACUERDO: A14-FINTAB.SO.03/10.12.2025-R
Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, en su inciso W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31, inciso w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, una vez revisada la información presentada por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, toman de conocimiento la integración y las actualizaciones del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.

8.2 Presentación para conocimiento de los integrantes de la Rendición de Cuentas de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa de este Fideicomiso, correspondiente al período trimestral, julio-septiembre 2025, respecto del uso de las facultades conferidas mediante Instrumento Público No. 63,240.

En uso de la palabra, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa del Fideicomiso 80511, Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima, en sus incisos E) y F) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como el artículo 34, incisos d) y ww) de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, presenta a los miembros del Comité Técnico la rendición de cuentas correspondientes a los períodos trimestrales de julio-septiembre de 2025 (Anexo 14. Rendición de cuentas del trimestre julio-septiembre 2025).



Señalando que se ha cumplido puntualmente con lo establecido en la Cláusula Tercera del instrumento público No. 63,240 de fecha 29 de octubre de 2024, en el cual se le confieren los Poderes Generales Limitados, que se describen a continuación: poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración, poder especial para actos de administración en materia fiscal, poder general para actos de dominio, poder general para suscribir títulos de crédito y poder especial para abrir y manejar cuentas bancarias; el poder conferido tiene la limitación de que solo podrá ser ejercido en relación con los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Fideicomiso. Derivado de ello, informó a los integrantes del Comité Técnico:

- a) Que a la fecha los actos realizados en virtud del mandato otorgado se han efectuado dentro del límite de las facultades otorgadas, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- b) Que se ha dado cumplimiento a los fines del Fideicomiso en los términos establecidos en el contrato y la normatividad aplicable, así también se han presentado los informes pormenorizados al Comité Técnico en la periodicidad solicitada.
- c) Que a la fecha los Estados Financieros del Fideicomiso reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación de éste.
- d) Que, durante la gestión, los actos o hechos relevantes que, en su caso, se han suscitado, se han informado de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al Fiduciario, contando con respaldo documental de dicha notificación.
- e) Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo de reporte.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y de manera unánime adoptaron el siguiente:

ACUERDO: A15-FINTAB.SO.03/10.12.2025-R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, incisos S) y W) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, así como el artículo 31, incisos s) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe denominado "Rendición de cuentas" correspondiente al períodos trimestral julio-septiembre de 2025, presentado por Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de apoderada legal del Fideicomiso, además, la exhortan a continuar ejerciendo sus facultades de acuerdo con el mandato otorgado en su gestión en el Fideicomiso.

8.3 Presentación para conocimiento de los integrantes, relativo al informe de la coordinadora administrativa, respecto del estado que guarda el FINTAB:

1. El informe del saldo de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, al corte 30 de noviembre de 2025.

En este punto, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa del FINTAB, informó el saldo de las cuentas bancarias al corte del 30 de noviembre de 2025, conforme a lo siguiente:



Tabla 11

BANCO	CUENTA BANCARIA	FIDEICOMISO 80511	SALDO AL 30/NOVIEMBRE/2025
BBVA BANCOMER	160090204	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO	9,720.90
BBVA BANCOMER	163532054	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO FONDO MIXTO CONACYT	328,733.26
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	CONTRATO INVERSION 1063556	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO	1,279,781.33
TOTALES			\$1,618,235.49

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y de manera unánime adoptaron el siguiente:

ACUERDO: A16-FINT.AB.SO.03/10.12.2025-R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en la cláusula Novena, incisos S) y W) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y lo estipulado en el artículo 31, incisos s) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por la coordinadora administrativa del Fideicomiso, relativo a los saldos de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, números 0160090204 y 0163532054 del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero BBVA México, así como el Contrato de Inversión número 1063556 con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con corte al 30 de noviembre de 2025, mismas que suman un monto de \$1,618,235.49 (Un millón seiscientos dieciocho mil doscientos treinta y cinco pesos 49/100 M.N.).

2. La presentación del presupuesto operativo anual 2025, ejercido contra el autorizado del Fideicomiso, con corte al 30 de noviembre de 2025.

Continuando el desahogo del orden del día, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en calidad como coordinadora administrativa del fideicomiso presentó al Comité Técnico el presupuesto operativo anual 2025 autorizado, mencionando lo ejercido contra lo autorizado con corte al 30 de noviembre de 2025.



Tabla 12

Programa Operativo Anual 2025 Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco						
Partida Presupuestal	Concepto	Monto Autorizado SO04-11122024-A11	Monto Devengado Cifras al 30 de noviembre 2025	Monto Comprometido Cifras al 31 de diciembre 2025	Disponible	Definición
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$70,000	\$67,978	\$2,022	\$0	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, limpia tipos y cualquier tipo de papel; vasos y servilletas, rollo fotográfico, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos de Bienes Informáticos	\$3,000	\$2,987	\$0	\$13	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.
26103	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos.	\$120,000	\$90,000	\$30,000	\$0	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en las dependencias y entidades, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipos de Transporte	\$22,000	\$10,347	\$11,653	\$0	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, baterías, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Programa Operativo Anual 2025 Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco						
Partida Presupuestal	Concepto	Monto Autorizado SO04- 11122024-A11	Monto Devengado Cifras al 30 de noviembre 2025	Monto Comprometido Cifras al 31 de diciembre 2025	Disponibile	Definición
33104	Otras Asesoría para la Operación de Programas	\$824,000	\$617,537	\$206,463	\$0	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otros, requeridas para la operación de programas y proyectos de las dependencias y entidades, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
33106	Auditorías	\$100,000	\$100,000	\$0	\$0	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de servicios de auditoría externa aplicadas a las entidades del gobierno del Estado.
34102	Otros Servicios Bancarios y Financieros	\$34,000	\$9,628	\$24,372	\$0	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones e intereses por adeudos del gobierno del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones, de acuerdo con contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles o inmuebles o por justipreciación.
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$15,000	\$4,582	\$10,418	\$0	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por los servicios de reparación y mantenimiento del transporte propiedad o al servicio de las dependencias

J
D
E
B
T



Programa Operativo Anual 2025 Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco						
Partida Presupuestal	Concepto	Monto Autorizado SO04-11122024-A11	Monto Devengado Cifras al 30 de noviembre 2025	Monto Comprometido Cifras al 31 de diciembre 2025	Disponible	Definición
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	\$10,000	\$0	\$0	\$10,000	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
39202	Otros Impuestos y Derechos	\$50,000	\$0	\$0	\$50,000	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables
Total General del Programa Operativo Anual		\$1,508,000	\$903,059.60	\$284,927.40	\$320,013	

De acuerdo con la tabla anterior, informó la coordinadora administrativa que, el presupuesto operativo anual autorizado para el ejercicio 2025 fue por un monto de \$1,508,000.00 (Un millón quinientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), se ha ejercido al 30 de noviembre de 2025, un monto de \$903,059.60 (Novecientos tres mil cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.), representando un 59.88%, de igual forma, hay un monto comprometido aproximado al 30 de noviembre de 2025 por \$284,927.40 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 40/100 M.N.) para ser ejercidos al 31 de diciembre de 2025.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, por unanimidad de votos se dan por enterados y adoptan en siguiente:

ACUERDO: A17-FINTAB.SO.03/10.12.2025-R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los cláusula Novena incisos S) y W) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulado en el artículo 31 incisos s) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por la coordinadora administrativa relativo al ejercicio del gasto del Presupuesto Operativo Anual 2025 por un total de \$903,059.60 (Novecientos tres mil cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.), quedando un monto aproximado pendiente de disponer al 30 de noviembre de \$284,927.40 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 40/100 M.N.) para ser ejercidos hasta el 31 de diciembre del presente año.



3. Ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos al 30 de noviembre de 2025.

En voz de la coordinadora administrativa presentó el informe de los recursos ejercidos al 30 de noviembre de 2025.

Tabla 13

PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO		PROYECTO ANUAL	RECAUDADO	SUBRECAUDACIÓN/SOBRECAUDACIÓN
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	05. Productos	\$270,000.00	\$131,642.00	\$131,642.00
	TOTAL		\$270,000.00	\$131,642.00	\$131,642.00
FINANCIAMIENTO INTERNO		DISPONIBILIDADEN BANCOS	\$2,570,255.14	\$772,380.40	\$1,804,590.60
			\$2,840,255.14	\$904,022.40	\$1,936,232.60
Datos previos al cierre del mes de noviembre de 2025.					
PRESUPUESTO DE EGRESOS					
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)		PROYECTO ANUAL	EJERCIDO	SUB EJERCICIO/SOBRE EJERCICIO
1000	Servicios Personales		\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	Materiales y Suministros		\$215,000.00	\$171,312.52	\$43,687.48
3000	Gastos Generales		\$1,293,000.00	\$732,709.88	\$560,290.12
4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	Inversión Pública		\$1,332,255.00	\$0.00	\$1,332,255.00
	TOTAL		\$2,840,255.00	\$904,022.40	\$1,936,232.60
Datos previos al cierre del mes de noviembre de 2025.					

La tabla refleja que, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, se proyectó un total de \$2,840,255.14 (Dos millones ochocientos cuarenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos 14/100 M.N.), integrado por \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) de productos financieros y \$2,570,255.14 (Dos millones quinientos setenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos 14/100 M.N.) de disponibilidad en bancos. Sin embargo, durante el ejercicio se ha recaudado únicamente \$131,642.00 (Ciento treinta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos M.N.), más una disponibilidad bancaria de \$772,380.40 (Setecientos setenta y dos mil trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.), lo que representa un total de \$904,022.40 (Novecientos cuatro mil veintidós pesos 40/100 M.N.) efectivamente ejercido.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, por unanimidad de votos se dan por enterados y adoptan en siguiente:

ACUERDO: A18-FINTAB.SO.03/10.12.2025-R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los cláusula Novena incisos S) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulado en el artículo 31 incisos s) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por la coordinadora administrativa relativo al ejercicio Presupuesto de Ingresos y Egresos con corte al 30 de noviembre de 2025 por un total de \$904,022.40 (Novecientos cuatro mil veintidós pesos 40/100 M.N.).

8.4 Presentación para conocimiento de los integrantes del Informe Final derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento número SA/AEX/009/25 realizada al FINTAB por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En el desahogo de este punto, en uso de la palabra, Paulina Calderón Mujica, secretaria de actas del FINTAB y de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima incisos E) y G) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y el artículo 34 incisos j), l) y n) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, hace de su conocimiento a los integrantes del Comité Técnico que con fecha 29 de mayo del presente ejercicio, se llevó a cabo reunión virtual para dar inicio a la

auditoría de tipo financiera y de cumplimiento No. SA/AEX/009/25 para el ejercicio 2024 (**Anexo 15. Informe final de la auditoría número SA/AE/009/25**).

Misma que de acuerdo con el calendario previamente otorgado, concluyó el 25 de septiembre de 2025 entregando el informe final con oficio SABG/SA/DGOVCV/AMGM/1018/10/2025 el 6 de octubre donde se informa que resultó sin observaciones de acuerdo al informe del Auditor Externo, y se exhorta a dar seguimiento al contenido de la Carta de Sugerencias, que recomienda tener la justificación autorizada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, derivado del uso de un vehículo bajo la figura del comodato.

Asimismo, se informó que se está dando cumplimiento a la sugerencia del Auditor Externo, para lo cual ya se iniciaron las diligencias administrativas correspondientes. En este sentido, se remitió el **memorándum (Anexo 16. TURISMO/DFF/295/2025)** al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, solicitando su apoyo para atender y cumplir con dicha recomendación.

El representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno recomienda al FINTAB, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en su artículo 58 fracciones XXII y XXIII, que señala que los sujetos Obligados, de acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la citada Ley y de manera actualizada, entre otros documentos, los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan, así como el resultado de la dictaminación de los estados financieros.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, por unanimidad de votos se dan por enterados y adoptan en siguiente:

ACUERDO: A19-FINT.AB.SO.03/10.12.2025-R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los cláusula Novena incisos M) S) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulado en el artículo 31 incisos m) s) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por la coordinadora administrativa relativo al Informe Final derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento número SA/AEX/009/25 realizada al FINTAB por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el que no se encontraron observaciones. Asimismo, instruyen a la coordinadora administrativa a continuar con el procedimiento administrativo para cumplir la sugerencia del auditor, referente al uso de un vehículo bajo la figura del comodato.

IX. Asuntos Generales;

La secretaria de actas del Fideicomiso, Paulina Calderón Mujica, preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que, no habiéndolo, siguió con el desahogo del orden del día.

X. Lectura y ratificación de acuerdos;

En el siguiente punto, la secretaria de actas solicitó la dispensa de la lectura de los acuerdos de la presente sesión, debido a que cada acuerdo había sido debidamente asentado al término del desarrollo de la orden del día. Asimismo, le cede el uso de la voz al presidente suplente José Roberto Núñez Romero quien a nombre de la secretaria Katia Ornelas Gil, presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso, agradece la asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco.

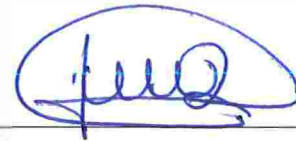
XI. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, manifiesta que una vez desahogados los asuntos del orden del día y siendo las 13:07 horas del 10 de diciembre de 2025, da por clausurada la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico.

Los presentes acuerdos son adoptados por los integrantes del Comité Técnico en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, por lo que se firman en dos ejemplares originales el 10 de diciembre de 2025.

José Roberto Núñez Romero

Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de
Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de
Tabasco



Juan Basilio Taracena Gordillo

Vicepresidente Suplente del Comité Técnico
Titular de la Unidad de Fideicomisos e Inversiones de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del
Estado de Tabasco



Eduardo Estañol Vidrio

Vocal del Comité Técnico
Coordinador General de Vinculación con el COPLADET de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del
Estado de Tabasco



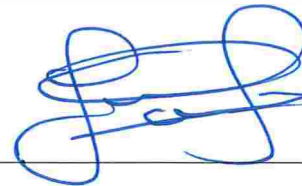
Raúl Montoya González

Comisario Suplente
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del
Estado de Tabasco



Bertha Guadalupe Hernández Everardo

Coordinadora Administrativa del FINTAB
Directora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de
Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de
Tabasco



Paulina Calderón Mujica

Secretaría de Actas del FINTAB
Subdirectora de Desarrollo Industrial
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno
del Estado de Tabasco



La presente hoja protocolaria de firmas forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB) celebrada a los diez días del mes de diciembre de 2025, en Villahermosa, Centro, Tabasco.